

**REGLAMENTO**  
**REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN**  
**“Ganá un Aguinaldo en Enero y premios quincenales al cancelar tu marchamo en Mucap”**

**Del patrocinador**

El patrocinador de esta promoción es **Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo**, en adelante “**Mucap**” y el funcionamiento, publicidad y derechos de autor de la misma, pertenecen de forma exclusiva a **Mucap**.

**Definiciones:**

Entiéndase por:

“**Ganador**”: persona física que resulte favorecida en un sorteo y que cumpla todos los requisitos que se establecen en este Reglamento.

“**Participante**”: la persona física, cliente o no cliente de Mucap, que realice el pago de 1 o más marchamos (sea de su vehículo propio o bien del vehículo de un tercero) correspondientes al período 2017- 2018 en cualquier Centro de Negocios de Mucap autorizado para este cobro, o a través de los canales virtuales: Conexión Mucap y Mucap Móvil, durante el periodo de vigencia de la promoción, y que ante ese hecho se le asigne la respectiva acción electrónica.

“**Premio**”: beneficio que obtiene cada uno de los ganadores de la promoción. “**Promoción**”: actividad promocional que se regula en el presente reglamento.

“**Reglamento**”: este documento.

**De las condiciones para participar de la Promoción**

Las condiciones a cumplir por el **Participante** para participar elegible de esta promoción son:

- a. Que realice el pago de 1 o más marchamos en los Centros de Negocios autorizados o a través de Conexión Mucap o Mucap Móvil.
- b. Que cumpla los requisitos que solicite el Instituto Nacional de Seguros (INS) para tramitar el pago del marchamo, los cuales pueden consultarse en el momento de realizarse el pago o en alguna agencia del INS autorizada.
- c. Que acepte el presente **Reglamento**, sus condiciones, forma de participar y responsabilidades para acceder al **Premio** en caso de resultar favorecido.
- d. Que en caso de resultar ganador, cumpla con los términos y condiciones de este **Reglamento** a fin de obtener el **Premio**.

### **De la asignación de acción electrónica**

El pago del marchamo dará derecho a la asignación de acción electrónica al **Participante**, de la siguiente manera:

- a. Por cada marchamo cancelado en cualquier Centro de Negocio de Mucap, al Participante se le asignará una acción electrónica.
- b. Por cada marchamo cancelado a través de los canales virtuales Conexión Mucap o Mucap Móvil, al Participante se le asignará dos acciones electrónicas.

### **De la vigencia de la Promoción**

La presente **Promoción** es por tiempo limitado, desde el día primero (1) de noviembre hasta el al 31 de diciembre del dos mil diecisiete (2017) inclusive.

### **Sorteos a realizar durante la vigencia Promoción**

Durante el período de vigencia de la **Promoción** se realizarán tres (3) sorteos quincenales y un (1) sorteo final.

Todos los sorteos se realizarán en las Oficinas Centrales de **Mucap**, específicamente en la Dirección de Mercadeo Estratégico ubicadas el Edificio Mucap, segundo piso, sito en Cartago, avenidas 4 y 6, calle 13, 250 metros al sur del parque de la Basílica de los Ángeles en Cartago.

### **Sorteos quincenales**

Entre todos los **Participantes** que durante el tiempo de vigencia de la **Promoción** realicen el pago de 1 o más marchamos en Mucap, se realizarán un (1) sorteo electrónico al azar por quincena, en el cual se tendrán dos ganadores, quedando a partir de ese instante favorecidos con un premio cada uno.

En total se realizarán tres (3) sorteos quincenales que premiará a dos ganadores por sorteo. En total se obtendrán 6 ganadores correspondientes a los premios quincenales.

Los sorteos quincenales son excluyentes, por lo tanto, un mismo ganador no podrá resultar favorecido en más de una ocasión.

Los sorteos quincenales se realizarán en presencia de dos personas de la Dirección de Mercadeo Estratégico en las siguientes fechas:

- Fecha del sorteo de la primera quincena: 20 de noviembre, a las 10 horas.

- Fecha del sorteo de la segunda quincena: 5 de diciembre, a las 10 horas.
- Fecha del sorteo de la tercera quincena: 20 de diciembre, a las 10 horas.

### **Sorteo Final**

Al finalizar la **Promoción**, entre todos los **Participantes** que durante el tiempo de vigencia de ésta realizaron el pago de 1 o más marchamos en Mucap, se realizará un sorteo electrónico al azar en el cual se obtendrán a tres (3) ganadores en total.

Tanto los **Participantes** no favorecidos en los sorteos quincenales como los ganadores de los mismos participarán en el sorteo final.

En cuanto al sorteo final de la **Promoción**, el mismo se realizará cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de culminación de la misma, definiéndose como fecha el día ocho (8) de enero del dos mil dieciocho (2018), a las diez horas, en presencia de dos personas de la Dirección de Mercadeo Estratégico.

### **De los premios y la entrega de los mismos**

#### **Premios de los sorteos quincenales**

En los sorteos quincenales, a cada uno de los dos (2) ganadores se le otorgará como premio la devolución del monto cancelado del marchamo en Mucap correspondiente a la placa del vehículo de la acción electrónica con la que resultó favorecido hasta por un monto máximo de doscientos mil (¢200.000) colones exactos.

Si el ganador es un cliente de Mucap, el monto le será depositado en la cuenta de ahorros de Mucap en que figure como titular de la misma. El depósito se realizará durante los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha en la que el ganador firma la aceptación del premio.

Si el ganador no es un cliente de Mucap y no es titular de una cuenta de ahorros en Mucap, deberá como requisito indispensable realizar la apertura de la cuenta de ahorros en Mucap dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la notificación de que es el ganador de la **Promoción**. Una vez realizada la apertura de la cuenta se le realizará el depósito del monto respectivo.

#### **Premio del sorteo final**

En el sorteo final a cada uno de los tres (3) ganadores se les otorgará como premio una (1) Cuenta Valor con un millón de colones exactos (¢1.000.000).

Si el ganador es un cliente de Mucap y sea titular de una cuenta Valor con Mucap, el dinero le será depositado a esa cuenta. El depósito se realizará durante los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha en la que el ganador firma la aceptación del premio.

Si el ganador no es un cliente de Mucap, deberá como requisito indispensable realizar la apertura de la Cuenta Valor en Mucap dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la notificación de que es el ganador de la **Promoción**. Una vez realizada la apertura de la cuenta se le realizará el depósito del monto respectivo.

### **Otros requisitos para realizar la entrega del Premio:**

Los **Premios quincenales y finales** serán entregados en Oficinas Centrales de Mucap o bien en cualquier centro de negocios de Mucap dependiendo de la zona en donde habite.

Es requisito indispensable que los ganadores cuenten y exhiban para todos los trámites de hacer efectivo el premio, un documento de identidad vigente.

Además, deberán firmar el documento de aceptación del **Premio** y el recibido conforme del certificado que los acredita de manera simbólica como ganadores.

Los ganadores de los **Premios** serán dados a conocer por los medios electrónicos que **Mucap** considere, tales como sitio web y correos electrónicos, sin detrimento de que **Mucap** pueda comunicar el ganador en medios de comunicación masiva. Para ello, los ganadores aceptan que sus nombres e imágenes aparezcan en esas publicaciones, sin que esto implique una remuneración o compensación adicional ni reclamos por derechos de imagen, los cuales se dan por cedidos en lo que respecta a los materiales de divulgación con la aceptación de los términos y condiciones de este **Reglamento**.

Al momento de contactar a los ganadores, **Mucap** definirá y comunicará a los favorecidos la fecha, hora y lugar en que se hará la entrega simbólica del **Premio**.

El plazo máximo improrrogable para el reclamo de los Premios tanto quincenales como final será de quince (15) días naturales para los premios quincenales y de un mes calendario para los premios finales, una vez que el funcionario de la Dirección de Mercadeo Estratégico informe a los ganadores sobre los mismos. Después de esta fecha caducará el derecho de reclamo y Mucap no reconocerá premio alguno.

Si el ganador no acepta el **Premio** o las condiciones de este **Reglamento**, el mismo se declarará desierto y por tanto, el **Participante** no tendrá derecho a reclamo o indemnización total o parcial posterior. Además, **Mucap** quedará facultada para disponer del mismo en la forma que considere conveniente.

### **Consideraciones finales:**

Todo **Participante** que resulte favorecido en esta **Promoción** deberá cumplir con los términos y condiciones de este **Reglamento** a fin de obtener el **Premio**.

En caso de resultar favorecido en esta **Promoción**, se entenderá el reclamo del **Premio** como voluntad expresa de aceptación de los términos del presente **Reglamento**, debiendo cumplir todas las condiciones que este **Reglamento** establece.

**Mucap** está en el derecho de exigir a los **Participantes** que resulten ganadores de la **Promoción**, que manifiesten por escrito su aceptación al **Reglamento**. La no aceptación expresa o ante la negativa del Participante de aceptar el Reglamento, exonera a **Mucap** de la entrega del **Premio** y de cualquier otra obligación relacionada con esta **Promoción**.

El derecho de los **Premios** no es transferible, por tanto ningún **Participante** que resulte ganador podrá cederlo.

Una vez realizado el sorteo se verificará que los **Participantes** cumplan con lo estipulado en este **Reglamento** para ser declarados ganadores de la **Promoción**.

**Mucap** informará a los ganadores favorecidos en la dirección de correo electrónico y/o teléfonos indicados por cada **Participante**. Si el ganador no pudiera ser localizado a través de los medios indicados en tres intentos, **Mucap** no tendrá obligación alguna de verificar otras direcciones de correo o teléfonos y por tanto, no asumirá ninguna responsabilidad.

La responsabilidad de **Mucap** culmina con la entrega de los premios en la fecha indicada, o bien, si se declara desierto el **Premio**.

- No podrán participar de esta **Promoción**:
  - a. Funcionarios de **Mucap** y profesionales externos de Mucap
  - b. Miembros de Junta Directiva
  - c. Miembros de la agencia de Publicidad y Relaciones Públicas de Mucap
  - d. Personas jurídicas u personas que participan en la promoción de marchamos diseñada por Mucap para empresas.

Para mayor información o consultas puede llamar al número de teléfono de servicio al cliente 800-MUCAP-CR (800-68227-27) o al 2550-8400.

Mucap® Todos los derechos reservados.